

y precipiasamente quedara culpado
 para quedandose testi nomio de
 Francisco de Ulloa regidor que pre
 tendia traer fuez se le dara y que las
 costas y salarios que el dho fuez causare
 si se viere seran en particular contra los suso
 dhos como reos y negligentes
 y causa del dano que se debe
 en Alagueria de esta ciudad y que
 en todo probeera justicia y para abertese
 este comendamiento mandos suspender
 el testi nomio que es de el dho Francisco
 de Ulloa regidor e las notificaciones
 se pongan al margen de esta auto en si lo
 proveyo mando fir mo el licenado
 Martin de Leon el uno Ante mi Miguel
 Navarro

